



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO No. 158-UT/UNISTMO/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
Ciudad Ixtotec, Oaxaca; a 11 de julio de 2024

SOLICITANTE PRESENTE

Para dar cumplimiento a los objetivos que enmarca la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en respuesta a su solicitud de información con folio: **201183524000041** planteada a esta Institución en forma electrónica a través de la PNT, se contesta en base a la información recabada en el área que la genera y resguarda con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

Información solicitada:

1. Que informe la Universidad del Istmo la fecha exacta en la cual comenzó a habitar el Mtro. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General de la Universidad, uno de los departamentos de profesores de campus ixtotec, y que se adjunte comprobante de pago de renta desde sus inicios hasta la fecha.
2. Que justifique con reglamentos institucionales la Universidad del Istmo y el Mtro. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General de la Universidad del Istmo, porque este último habita un departamento del campus ixtotec, cuando esos departamentos se rentan a profesores investigadores.
3. Que fundamente la Universidad del Istmo porque se ha negado permitir al personal administrativo de rentar los departamentos de profesores en cada campus.
4. Que adjunte CVU actualizado el Mtro. Raymundo Gutiérrez Beltrán Abogado General.
5. Que informe la Universidad el Istmo y el Mtro. Héctor Lopez Arjona, Vice-Rector Académico de la UNPA, porque se ha prestado un departamento a egresadas de la UNPA mismas que realizan una actividad para Universidad del Istmo, y que reciben un salario económico por ello, en el entendido que deberían pagar renta.

Respuesta:

1. Que informe la Universidad del Istmo la fecha exacta en la cual comenzó a habitar el Mtro. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General de la Universidad, uno de los departamentos de profesores de campus ixtotec, y que se adjunte comprobante de pago de renta desde sus inicios hasta la fecha.

R:

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán ocupa un departamento desde el día 12 de septiembre de 2022. Se adjuntan tres recibos de nómina de diferentes años, en formato PDF titulado "Comprobante de pago de mto. Abogado", donde incluye el concepto de mantenimiento de edificios desde sus inicios hasta el último recibo que se le retiene al trabajador Raymundo Gutiérrez Beltrán. No se incluyen todos los recibos porque son muchas hojas, si el solicitante lo requiere se encuentran a disposición en el departamento de Recursos Humanos en el edificio de la Vice-Rectoría de Administración de la Universidad del Istmo, Campus Ixtotec, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 a 2:00 p.m. y de 3:00 a 6:00 p.m.

2. Que justifique con reglamentos institucionales la Universidad del Istmo y el Mtro. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General de la Universidad del Istmo, porque este último habita un departamento del campus ixtepec, cuando esos departamentos se rentan a profesores investigadores.

De acuerdo con el Reglamento sobre el uso de las casas-habitación propiedad de la universidad del Istmo, no es exclusivo para profesores investigadores.

3. Que fundamente la Universidad del Istmo porque se ha negado permitir al personal administrativo de rentar los departamentos de profesores en cada campus.

R:

No se cuenta con solicitudes de personal administrativo que hayan requerido ocupar un departamento, no obstante, se ha dado preferencia al personal que es ajeno a la región.

4. Que adjunte CVU actualizado el Mtro. Raymundo Gutiérrez Beltrán Abogado General.

R:

Se adjunta el CVU en formato PDF titulado "CVU Abogado General"

5. Que informe la Universidad el Istmo y el Mtro. Héctor Lopez Arjona, Vice-Rector Académico de la UNPA, porque se ha prestado un departamento a egresadas de la UNPA mismas que realizan una actividad para Universidad del Istmo, y que reciben un salario económico por ello, en el entendido que deberían pagar renta.

R:

Dentro de las condiciones para realizar el proyecto convenido, se acordó de manera verbal por los Vice Rectores el préstamo del departamento de visitas de la Universidad del Istmo.

Quedo a la orden, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E.

voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala dxi

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia, UNISTMO



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.
Expediente.

*EERG